

# PROCESOS ANTE LOS JUECES DE MENORES

PRACTICA  
FORENSE  
ESPECIALIZADA

VOLUMEN SEGUNDO.

PERDIDA-SUSPENSION  
Y REHABILITACION DE  
PATRIA POTESTAD  
GUARDA- TENENCIA-  
CUIDADO PERSONAL-  
REGLAMENTACION DE  
VISITAS- PERMISOS  
PARA SALIR DEL PAIS-  
CANCELACION DE  
PATRIMONIO DE FAMILIA  
TRAMITES- MINUTAS-  
DOCTRINA-LEGISLACION-  
CONCEPTOS



NESTOR A  
SIERRA  
RINCON

## INDICE

	Pág.
<b>A MANERA DE EXORDIO</b> . . . . .	3
<b>PROCESO ANTE LOS JUECES DE MENORES</b> . . . . .	5
Padres e hijos: sus cuidados, la separación, sus traumas y su medio ambiente . . . . .	7
<b>PERDIDA, SUSPENSION Y REHABILITACION DE LA PATRIA POTESTAD</b> . . . . .	13
A quiénes corresponde el ejercicio de la Patria Potestad . .	15
A quiénes corresponde ejercer la patria potestad de los hijos extramatrimoniales . . . . .	16
La Patria Potestad respecto del padre que ha sido declara- do tal en juicio contradictorio . . . . .	16
Quién decreta la suspensión de la Patria Potestad y por- qué motivo . . . . .	16
En qué casos y quiénes pueden solicitar la suspensión de la Potestad?	18
Qué sucede cuando la Patria Potestad se suspende a am- bos cónyuges . . . . .	18
Se exonera a los padres de los deberes que tienen para con los hijos cuando se les suspende la Patria Potestad? . .	18
No se extiende la Patria Potestad al hijo que ejerza un empleo o cargo público . . . . .	18
La madre que no tenga la Patria Potestad puede deman-	

dar por alimentos . . . . .	19
Consentimiento del cónyuge para llevar el hijo extramatrimonial a su casa . . . . .	19
Cómo se procede cuando el hijo tiene que litigar contra quién ejerce la Patria Potestad . . . . .	19
Representación judicial del hijo . . . . .	19
Acción penal contra el hijo. Actuación de los padres . . . . .	20
Puede el padre o madre solicitar la rehabilitación de la Patria Potestad . . . . .	20
Curadores adjuntos para incapaces sometidos a Patria Potestad, tutela o curatela . . . . .	20
Al que esté bajo Patria Potestad no se le puede dar tutor o curador . . . . .	21
El padre que ha sido privado de la Patria Potestad por decreto judicial carece de los derechos que le confieren los artículos 444, 445 y 446 del C.C. . . . .	21
El testador podrá designar un curador para la Administración de los bienes que le asigne al hijo aun cuando exista cónyuge sobreviviente que ejerza la Patria Potestad . . . . .	21
Incapaces de ejercer la tutela y curaduría . . . . .	21
Quién puede excusarse de la tutela o curaduría . . . . .	22
Falta de acuerdo de los titulares de la Patria Potestad sobre el ejercicio de los derechos de administración de bienes, el usufructo legal y la representación extrajudicial del hijo de familia . . . . .	22
Suspensión de la Patria Potestad de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 44 del Código Penal . . . . .	22
Puede el defensor de menores solicitar el cambio o suspensión de Patria Potestad, guarda, tenencia o cuidado personal . . . . .	23
Quiénes tengan la Patria Potestad o guarda pueden promover juicio de filiación ante el juez de menores . . . . .	24
El divorcio de los padres y la Patria Potestad . . . . .	24
Inscripción de la sentencia de suspensión de la Patria Potestad . . . . .	24
Otros procesos en los cuales se decide la custodia o ejercicio de la Patria Potestad . . . . .	25

Suspensión, privación y terminación de la Patria Potestad.	27
Suspensión de la Patria Potestad . . . . .	27
Privación de la Patria Potestad. . . . .	27
Terminación de la Patria Potestad . . . . .	28
Competencia para conocer de la suspensión y privación de la Patria Potestad . . . . .	29
Situaciones que se deben tener en cuenta antes de iniciar un proceso de suspensión de Patria Potestad, guarda o tenencia y cuidado personal . . . . .	30
Se considera la declaración de abandono proferida por el I.C.B.F. para procesos de adopción, como suspensión o terminación o privación de la Patria Potestad . . . . .	31
Cómo se efectúa la emancipación judicial . . . . .	32
Consentimiento emitido por el Defensor de Menores en el proceso de adopción, en sustitución de los padres. . . . .	32
Disposiciones sobre los hijos menores en las sentencias de nulidad matrimonial en los matrimonios canónicos. . . . .	33
<b>SUSPENSION DE LA GUARDA . . . . .</b>	37
Suspensión de la guarda. . . . .	39
Personas que solicitan la guarda o suspensión de la misma.	39
Qué sucede cuando los menores carecen de guardador . . .	40
Provisión de guarda legítima y dativa . . . . .	40
<b>TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL . . . . .</b>	41
Tenencia y cuidado personal . . . . .	43
Cuidado de los hijos por terceras personas. . . . .	43
Facultades de los padres o de la persona encargada del cuidado personal de un menor o menores . . . . .	44
Cuándo cesan los derechos concedidos al padre o madre por el artículo 263 del C. C. modificado por el Decreto 2820 de 1.974, artículo 23 . . . . .	45
Pierden los padres legítimos el derecho sobre sus hijos cuándo los abandonan o los llevan a una casa de expósitos	45
<b>REGLAMENTACION DE VISITAS . . . . .</b>	47
Reglamentación de visitas . . . . .	49
Incumplimiento por parte del padre o madre a lo ordenado en a sentencia en la cual se reglamemtan las visitas. . . .	52

Suspensión de las visitas .....	53
Modificación de visitas .....	54
<b>PROCEDIMIENTO - NORMAS GENERALES .....</b>	<b>55</b>
Trámite de los procesos de suspensión de la Patria Potestad, guarda, tenencia o cuidado personal, reglamentación de visitas .....	57
De la competencia .....	58
Requisitos para el trámite de demanda .....	58
Presentación de la demanda .....	59
Inadmisibilidad de la demanda y rechazo in limine .....	59
Admisión de la demanda y adecuación del trámite .....	59
Retiro de la demanda .....	60
Reforma y adición de la demanda .....	60
Traslado de la demanda .....	60
Notificación de las providencias .....	60
Notificación personal .....	61
Notificación por comisionado .....	61
Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente .....	61
Cuando el citado figure en el directorio telefónico .....	62
Notificaciones en audiencias y diligencias .....	62
Requerimiento y actos análogos .....	62
Notificación al defensor de menores .....	63
Notificación por conducta concluyente .....	63
Autos que no requieren notificación .....	63
Procedimiento a seguir cuando no se puede hacer la notificación personal al demandado .....	63
Qué debe contener el aviso .....	64
Excepciones previas .....	64
Contestación de la demanda .....	64
Allanamiento a la demanda .....	65
Falta de contestación de la demanda .....	66
Audiencia .....	67
La no comparecencia de una de las partes a la diligencia de audiencia .....	67
Audiencia de conciliación .....	67
Cuando las partes no concilian .....	68

Pruebas . . . . .	68
Testimonios. . . . .	69
Declaración de familiares. . . . .	69
Entrevista con los menores . . . . .	69
Visitas sociales. . . . .	71
Inspección judicial. . . . .	71
Indicios . . . . .	71
Documentos . . . . .	72
Prueba trasladada . . . . .	72
Ratificación de testimonios recibidos fuera del proceso . .	72
Pruebas anticipadas . . . . .	72
Requisitos del interrogatorio. . . . .	73
Citación a interrogatorio de las partes . . . . .	73
Interrogatorio al demandado y demandante . . . . .	73
Pruebas de interrogatorio de partes, por comisionado . . . .	74
Preguntas asertivas (Sí o No). Práctica del interrogatorio .	74
Negativa a contestar o respuestas evasivas o inconducentes . . . . .	75
Actas. . . . .	75
Posposición de la audiencia . . . . .	75
Interrupción del proceso . . . . .	76
Suspensión del proceso . . . . .	77
Decreto de suspensión y sus efectos . . . . .	77
Reanudación del proceso. . . . .	78
Suspensión de una determinada providencia . . . . .	78
Confesión ficta o presunta. . . . .	78
La conducta de las partes como indicio. . . . .	79
Cuando no se termina la instrucción en una sola audiencia cómo se procede . . . . .	79
Audiencia conclusión . . . . .	79
Pruebas de oficio. . . . .	79
El auto de pruebas de oficio es inimpugnable . . . . .	79
Del fallo . . . . .	80
Reconvención, acumulación . . . . .	80
Incidentes . . . . .	80
Recursos . . . . .	80
<b>CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA . . . . .</b>	<b>83</b>

Nombramiento de curador Ad Hoc para dar su consentimiento en cancelación de patrimonio de familia . . . . .	85
Solicitud . . . . .	85
Lo que se debe adjuntar a la solicitud . . . . .	86
Admisión. . . . .	86
<b>PERMISO PARA QUE LOS MENORES PUEDAN SALIR DEL PAIS . . . . .</b>	<b>89</b>
Quién está facultado para concederlo . . . . .	91
Cuándo se concede ese permiso para salir del país . . . . .	91
Cómo debe presentarse la petición para que se conceda el permiso para salir del país . . . . .	91
Documentos anexos . . . . .	92
Admisión o rechazo de la petición. . . . .	92
Lo que debe contener el aviso . . . . .	93
Lo que debe contener el Informe social . . . . .	93
Cómo procede si el funcionario no comparte el concepto de la trabajadora social . . . . .	94
Informe secretarial . . . . .	94
Resolución concediendo el respectivo permiso para que el menor salga del país. . . . .	94
Notificación . . . . .	95
Resolución concediendo el respectivo permiso para que el menor salga del país . . . . .	95
Carácter de las actuaciones de defensor de menores en el campo de la protección . . . . .	96
Recursos . . . . .	96
Casos en que pueden ser revocadas las providencias y por qué funcionarios . . . . .	97
Edicto . . . . .	97
Contenido del edicto. . . . .	98
Proceder del defensor de menores cuando hay desacuerdo entre los padres . . . . .	98
Del permiso para salir del país de un menor cuando se ha suspendido o privado de la Patria Potesdad, de la guarda, la tenencia del cuidado personal . . . . .	99
Salida del país de un menor o menores adoptados. . . . .	99
Impedimentos y recusaciones de los defensores de menores en casos de protección . . . . .	99

<b>MINUTAS</b> .....	101
Poder para suspensión de la Patria Potestad, guarda, tenencia, cuidado personal, reglamentación de visitas.....	103
Suspensión de la Patria Potestad.....	104
Proceso de solicitud de suspensión de la guarda.....	107
Proceso de tenencia y cuidado personal.....	109
Petición especial de tenencia provisional.....	110
Peritazgo médico legal o psiquiátrico.....	111
Reglamentación de visitas.....	112
Solicitud de nombramiento de curador Ad Hoc para que a nombre de los menores de su consentimiento en cancelación de patrimonio de familia.....	114
Aviso de notificación (art. 444 C.O).....	116
Solicitud dirigida al defensor para que se conceda el respectivo permiso de salida del país a un menor o menores..	117
Memorial para solicitar las declaraciones extraproceso y anexarlas a la solicitud de permiso para salir del país, una vez sea ordenado por el defensor, cuando admita la petición.....	119
Auto del defensor por el cual se admite la petición para establecer si se concede o no el permiso al menor para salir del país.....	120
Aviso que se publicará en un diario de amplia circulación nacional por una sola vez y se colocará en un lugar público y visible.....	121
Resolución concediendo el permiso al menor para salir del país.....	121
Edicto.....	124
Oficios dirigidos al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Departamento Administrativo de Seguridad –DAS–.	125
<b>JURISPRUDENCIA - DOCTRINA - CONCEPTOS</b> .....	128
Competencia del juez de menores.....	129
Alimentos.....	130
Razón de ser para que la competencia en asuntos de menores la tenga el juez del domicilio de los menores....	132
Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil de Decisión - Competencia.....	133
Sobre apelación en asuntos de menores.....	135

Se considera la declaración de abandono proferida por el I.C.B.F. para proceso de adopción, como suspensión o privación de la Patria Potestad . . . . .	137
Sobre el conocimiento de los trámites verbales para dirigir conflictos en torno al ejercicio de la Patria Potestad. . .	141
Competencia del juez de circuito en caso de privación de Patria Potestad . . . . .	142
Doctrina – Concepto emitido por el Doctor Tulio Jiménez B. a la Academia Colombiana de Jurisprudencia respecto del numeral 3o. del art. 414 del Código de Procedimiento Civil. . . . .	144
Sobre competencia de los jueces del circuito para conocer de los procesos de privación de la Patria Potestad y de los de menores para conocer de los de mera suspensión . . . . .	145
Concepto emitido por la doctora Martha Cecilia Beltrán G. - Defensora quinta civil de menores de Bogotá, sobre suspensión y privación de la Patria Potestad. Su competencia. . . . .	146
Radica privativamente en los jueces civiles de menores, la competencia para conocer de los proceso sobre privación de la Patria Potestad de menores de edad . . . . .	149
Patria Potestad - Caso de privación . . . . .	150
Poderes oficiosos del juez . . . . .	152
Suspensión del proceso . . . . .	152
Artículo 268 del C. C. hijo abandonado . . . . .	154
Cuando el menor bajo guarda ingresa al Colegio no queda por fuera del cuidado y vigilancia de sus padres por ese hecho . . . . .	154
Academia Colombiana de Jurisprudencia. Testimonio del niño. . . . .	156
Patria Potestad - Abandono y pérdida patria potestad . . .	157
El incumplimiento de las obligaciones como padre implica la privación de la Patria Potestad. . . . .	158
Guarda y cuidado personal de los menores en cabeza de la madre . . . . .	158
Pérdida de la Patria Potestad del marido por embriaguez habitual y grave e injustificado incumplimiento de los deberes de padre . . . . .	159
Conserva la madre la patria potestad sobre sus menores	

<i>hijos aunque la separación haya sido decretada con apoyo en la causal primera del artículo 154 del C.C., cuando no puede calificarse su conducta como depravada . . . . .</i>	159
<i>El abandono de los deberes paternos filiales implica la pérdida de la Patria Potestad . . . . .</i>	159
<i>La embriaguez habitual de la demandada es causal de separación e implica suspensión de la Patria Potestad y el otorgamiento del cuidado personal de la hija al cónyuge inocente . . . . .</i>	160
<i>Privación del ejercicio de la Patria Potestad en forma oficiosa, que no viola el principio prohibitivo de la reformatio in pejus . . . . .</i>	160
<i>Custodia de los hijos. No se concede al cónyuge que impidió al otro el ejercicio de sus derechos paternos . . . . .</i>	160
<i>Separación indefinida de cuerpos . . . . .</i>	171
<i>Suspensión de la Patria Potestad sobre el hijo menor al demandado por incumplimiento grave e injustificado de sus deberes como padre . . . . .</i>	173
<i>Suspensión de la Patria Potestad de la madre por abandono de sus deberes como tal . . . . .</i>	176
<i>Pérdida de la Patria Potestad por el abandono de las obligaciones del demandado como padre y decretada aun de oficio. . . . .</i>	178
<i>El incumplimiento de los deberes de padre hace indigno al demandado del ejercicio de la Patria Potestad . . . . .</i>	181
<i>El abandono de los deberes de esposa y madre comportan la pérdida de la Patria Potestad . . . . .</i>	183
<i>El abandono grave e injustificado de la demandada de sus deberes de esposa y de madre motiva la pérdida de la Patria Potestad . . . . .</i>	185
<i>Falta de debido emplazamiento. . . . .</i>	187
<i>Cancelación de patrimonio de familia. Competencia. Curador Ad-Hoc . . . . .</i>	189
<i>Cancelación de patrimonio de familia. Competencia. Curador Ad-Hoc . . . . .</i>	190
<i>Cancelación de patrimonio de familia . . . . .</i>	194
<i>Cambios que introdujo en el régimen de familia la Ley 1a./76 . . . . .</i>	201
	309

Sobre recuperación de menores que han sido arrebatados del lado de sus padres por las vías de hecho. . . . .	204
La separación provisional de los cónyuges en el proceso de nulidad matrimonial en el derecho canónico. Acciones complementarias relativas a la custodia de los hijos. . . . .	205
<b>LEGISLACION. . . . .</b>	<b>213</b>
Ley 83 de 1946 - Orgánica de la defensa del niño . . . . .	215
Jurisdicción de menores . . . . .	215
De la guarda de menores . . . . .	215
Decreto 1818 de 1964 - Creación del consejo de Protección social del menor y de la familia . . . . .	216
Ley 75 de 1968 - sobre filiación y creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. . . . .	218
Decreto 1260 de 1970 - registro del estado civil . . . . .	220
Del estado civil de las personas . . . . .	220
Hechos y actos sujetos a registro . . . . .	221
Del registro de nacimientos . . . . .	221
Vigencia del ordenamiento . . . . .	222
Ley 20 de 1974 - Concordato con la Santa Sede . . . . .	222
Decreto 2158 de 1970 - modifica y adiciona D. 1260/70 . . . . .	224
Ley 24 de 1974 - facultades extraordinarias . . . . .	226
Decreto Número 2820 de 1974 - igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y varones . . . . .	227
Código Civil- Título XII . . . . .	242
De los derechos y obligaciones entre los padres y los hijos legítimos. . . . .	242
Decreto Número 206 de 1975 - reglamento L. 24/74-2 . . . . .	245
Decreto Número 772 de 1975 - reforma C. Civil . . . . .	246
Ley 27 de 1977 - mayoría de edad a los 18 años. . . . .	250
Código de Procedimiento Civil - Título XXII . . . . .	250
Proceso verbal . . . . .	250
Ley 1a. de 1976 - divorcio y separación de cuerpos. . . . .	254
Ley 70 de 1931 - patrimonio de familia . . . . .	264
Resolución No. 0773 de 1981 - Protección de menores. . . . .	266
De las disposiciones generales . . . . .	267
De los estados de abandono o peligro físico y/o moral . . . . .	269
De los casos de emergencia . . . . .	270

Del menor encontrado en lugares públicos . . . . .	270
De la competencia . . . . .	271
Del procedimiento . . . . .	271
Del informe social . . . . .	272
De la denuncia . . . . .	272
De las medidas de protección . . . . .	273
De la prevención . . . . .	274
De las multas . . . . .	274
De la suspensión o pérdida de la Patria Potestad . . . . .	274
De la colocación familiar . . . . .	275
De la adopción . . . . .	277
Del internamiento . . . . .	282
De la terminación de las medidas decretadas por el defensor de menores . . . . .	285
De los menores de conducta irregular . . . . .	285
De los permisos para salir del país . . . . .	285
De los impedimentos y recusaciones . . . . .	288
De las notificaciones . . . . .	289
De los recursos . . . . .	289
De la revocatoria directa . . . . .	290
Pérdida o privación y suspensión de la Patria Potestad	
Concepto del profesor Carlos Fradique Méndez . . . . .	290
Bibliografía . . . . .	297